



débita antes es que suela del año anterior: cuyo acree-  
dador dará a la persona que le entregue dichos recibos  
el oportuno resguardo.

Asi mismo se dio cuenta de una Circular del Sr. Gober-  
nador Civil de esta prov.<sup>ta</sup> fecha 27 del pasado Abril en  
la que manifiesta que los enemigos de las institucio-  
nes vigentes se agitan en todos conceptos, y que en  
las circunstancias por que atravesamos trata se hace  
indispensable adoptar medidas de precaucion. En cuyo  
concepto es necesario que las armas que existen en  
este Pueblo para los voluntarios de la libertad deben  
entregarse aquellas personas que por sus antec-  
edentes inspiran la mayor confianza, esperando que  
a la mayor brevedad se le remita un estado exme-  
sivo de la fuerza de voluntarios que ay en esta po-  
blacion con los nombres de sus jefes y clase de ar-  
mamento; Entendido lo S. S. presente, y teniendo en  
cuenta las graves circunstancias por que se atraviesa, y  
despues de discutir lo suficiente sobre el particular,  
se acordó que inmediatamente se manden los fusiles  
que tiene este Ayuntamiento al armero de este pueblo para  
que los limpie y ponga al corriente, y que el Sr. Alcalde se encar-  
gue de traer las municiones que sea necesarias, disponiendo para  
todo del capital de imprevisitos del presupuesto municipal; y  
que herificado lo espuesto se forme un somaten compuesto de per-  
sonas honradas y adictas a la situacion y se mande copia de los  
individuos que lo compongan como tambien de su jefe.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que libere contra el cargo  
lo de imprevisitos del presupuesto municipal por la cau-

